

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2020, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2020, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos319.670,60	Gastos de personal335.061,60
Impuestos indirectos3.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .417.988,00
Tasas y otros ingresos188.420,00	Gastos financieros300,00
Transferencias corrientes251.090,00	Transferencias corrientes33.677,00
Ingresos patrimoniales52.294,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales130.554,00
Enajenación de inversiones reales31.306,00	TOTAL GASTOS917.480,60
Transferencias de capital71.200,00	
TOTAL INGRESOS917.480,60	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con habilitación nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- 2.- Escala de Administración General.
 - Subescala Administrativo, 1.

b) Personal laboral.

- 1.-Fijo Jornada Completa:
 - Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.
 - Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.
 - Limpiador, 1 .
- 2.- Indefinido:
 - Aux. Biblioteca, Polideportivo y Punto Limpio, 1.
 - Monitor Deportivo, 1.

BOPSO-74-01072020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 74

Miércoles, 1 de julio de 2020

2.- Eventual

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el Artículo 171. 1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 16 de mayo de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1134

BOPSO-74-01072020